



Consejo Económico y Social

Distr. general
27 de enero de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

53° período de sesiones

Viena, 8 a 12 de marzo de 2010

Tema 10 b) ii) del programa provisional*

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica: papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica.

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

19° período de sesiones

Viena, 17 a 21 de mayo de 2010

Tema 8 del programa provisional**

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

Cambios que deberían introducirse en el marco estratégico y sus consecuencias para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y para la asignación de recursos a los subprogramas del programa de trabajo, y sobre el establecimiento de la dependencia de evaluación independiente y la sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica

Informe del Director Ejecutivo***

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 52/14 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 18/6 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en las que dichas comisiones pedían un informe sobre las

* E/CN.7/2010/1.

** E/CN.15/2010/1.

*** El mandato del presente informe procede de la continuación del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, el 1 y 2 de diciembre de 2009, y de la continuación del 18° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el 3 y 4 de diciembre de 2009.



consecuencias para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de la adopción de un enfoque temático y regional de los programas (incluida la asignación de recursos) y sobre la adopción de las medidas requeridas para restablecer una dependencia de evaluación independiente y la sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica. En el capítulo I del informe se aborda el reajuste de las funciones para hacer operativo el enfoque temático y regional de los programas, lo que incluye la redistribución correspondiente de los recursos. En el capítulo II se aborda el restablecimiento de la dependencia de evaluación independiente y la sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica.

I. Reajuste de funciones dentro de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: ventajas y aumento de la eficiencia

1. Tras mantener estrechas consultas con los Estados Miembros y el personal en 2009, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha procedido a un reajuste interno de la División de Operaciones y la División para Asuntos de Tratados. A fin de permitir la utilización común de los conocimientos de los expertos de las dos divisiones se han creado los siguientes grupos temáticos que reflejan los principales mandatos de las divisiones: delincuencia organizada y tráfico ilícito; corrupción y delincuencia económica; justicia; salud y medios de vida; y prevención del terrorismo. El reajuste tiene también por finalidad distribuir mejor las funciones y responsabilidades de los miembros del personal eliminando las duplicaciones, las superposiciones y la competencia interna en busca de recursos.

2. Además, el reajuste es acorde con la racionalización por la Oficina de sus instrumentos de planificación estratégica y ejecución para garantizar la máxima coherencia de objetivos, enfoques de políticas y medidas de gestión, tanto en la sede como sobre el terreno, mediante la elaboración de programas temáticos y regionales/nacionales.

3. El reajuste responde directamente a las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría, que en 2006 pidió a la UNODC que revisara su mandato y el boletín del Secretario General sobre la reorganización de la UNODC (ST/SGB/2004/6) para aclarar las funciones de sus respectivas divisiones, subdivisiones y secciones, evitar las duplicaciones y poner de relieve las complementariedades y las ventajas comparativas de sus distintos componentes. Debían alentarse e incorporarse las funciones y tareas de los equipos de trabajo para facilitar la colaboración entre secciones, subdivisiones y divisiones en determinados proyectos y resultados. En su informe de evaluación anual de 2006 la Dependencia de Evaluación Independiente de la UNODC recomendó que se adoptara un enfoque integrado de los mandatos de las Naciones Unidas contra la droga y el delito y un enfoque estratégico de las alianzas necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo y eficaz de esos mandatos.

A. Aumento de la eficiencia

4. Las nuevas disposiciones operacionales permitirán a la UNODC hacer una planificación integrada de acuerdo con criterios temáticos y regionales, y sumar las funciones normativas y programáticas en la prestación de servicios a los Estados Miembros. A continuación se resumen los principios básicos de ese reajuste y del aumento de la eficiencia que supondrán.

1. Sinergia entre la labor normativa y el fomento de la capacidad

5. En el pasado, el reparto del trabajo entre la División para Asuntos de Tratados y la División de Operaciones, que teóricamente reflejaba la diferencia entre los asuntos normativos y los asuntos operacionales, ha generado duplicaciones, superposiciones e incluso una competencia interna en la búsqueda de recursos.

6. Para resolver esta situación, el reajuste supone la creación de grupos de expertos centrados en cinco áreas temáticas fundamentales. De este modo se conseguirá que los expertos que actualmente trabajan en las dos divisiones puedan cumplir los mandatos de la UNODC de una forma auténticamente integrada, ya que desempeñarán funciones tanto normativas como operacionales.

7. Gracias al reajuste, la UNODC estará mejor equipada para vincular la labor normativa y jurídica con las actividades operacionales y reforzar así la capacidad institucional de los Estados para aplicar eficazmente las convenciones contra la droga y el delito, los instrumentos internacionales contra el terrorismo y las reglas y normas vigentes de prevención del delito y justicia penal.

8. La creación en 2008 y 2009 de equipos de trabajo interdivisionales fue el primer paso que mostró las ventajas de un enfoque integrado. Al centrarse en regiones concretas, estos equipos de trabajo han podido canalizar la labor de los expertos de la sede hacia las oficinas regionales y nacionales que requieren una aportación técnica concreta que sería antieconómico obtener exteriormente si el volumen del programa es pequeño.

9. Al mismo tiempo, la utilización común de los expertos permitirá que los grupos temáticos distribuyan la labor entre los miembros de su personal según criterios regionales. Los equipos de expertos han sido demasiado pequeños hasta el momento para permitir una eficaz división regional del trabajo, por lo que el reajuste les permitirá acumular la masa crítica necesaria para ello, y centrar así mejor su labor y desarrollar conocimientos más profundos de las necesidades y prioridades regionales. De este modo, el reajuste ayudará de hecho a la UNODC a adoptar una perspectiva regional y temática auténticamente integrada.

10. Otro aspecto del aumento de la eficiencia consiste en la descentralización de la planificación y la vigilancia de las actividades operacionales, y de la presentación de informes sobre ellas. De este modo no solo se simplificarán los procedimientos sino que aumentará la rendición de cuentas y se promoverá una orientación favorable a la obtención de resultados sobre el terreno.

2. Mayor apoyo a los programas temáticos y regionales

11. Para llevar a la práctica la estrategia para el período 2008-2011 de la UNODC, tanto a escala temática como geográfica, se han elaborado dos tipos de instrumentos con apoyo de los Estados Miembros. Estos instrumentos son los programas temáticos y los programas regionales. El reajuste permitirá que estos dos instrumentos hagan valer todas sus posibilidades.

12. Como instrumentos estratégicos, los programas temáticos y regionales están totalmente vinculados entre sí ya que los programas regionales traducen a escala operacional las orientaciones de política establecidas en los programas temáticos. Estos últimos consisten fundamentalmente en un documento de “política” en el que se hace una síntesis conceptual de la labor de la UNODC en cada una de las áreas

temáticas centrales. Su principal objetivo es ofrecer una visión clara de la labor que realiza la UNODC en el marco de las prioridades temáticas fundamentales en las que se integran los diversos componentes de sus conocimientos especializados en ámbitos tales como la defensa social, la investigación, el apoyo legislativo y jurídico, la formulación de normas y la asistencia técnica. Como tales, los programas temáticos que se están preparando en la sede de la UNODC ofrecen una perspectiva de los mandatos y la estrategia de la UNODC en un área temática determinada.

13. Los programas regionales/nacionales, por su parte, adoptan un enfoque de abajo arriba que garantiza el mantenimiento sobre el terreno de plenas consultas con los Estados Miembros en lo que respecta a sus prioridades, fijando así una serie de objetivos claros para la prestación de asistencia técnica y el fomento de la asociación por parte de la UNODC. Los principios en que se basa este enfoque son los siguientes:

- a) La aceptación plena de los programas por los países asociados, gracias a su adaptación a las políticas y prioridades regionales/nacionales;
- b) La adopción de un marco integrado que vincule los aspectos normativos y operacionales de la labor de la Oficina a escala regional/nacional;
- c) El paso de un enfoque basado en proyectos a un “enfoque programático”;
- d) Una colaboración y una planificación más eficaces con otras entidades de las Naciones Unidas y otros donantes multilaterales.

14. El enfoque regional de los programas ha sido apoyado por los Estados Miembros, como pone de manifiesto la resolución 2009/23 del Consejo Económico y Social. De acuerdo con este nuevo enfoque, la UNODC ha preparado una nueva generación de programas regionales que abarcan Asia Oriental y el Pacífico, África Oriental, América Central y el Caribe, y los Balcanes. Este enfoque ha aportado beneficios concretos e inmediatos a las regiones puesto que ha mejorado las políticas, la estrategia, la programación y la movilización de recursos para la utilización de expertos y la ejecución de la labor programática.

15. En 2010 se prepararán nuevos programas regionales, entre ellos los dedicados a África Occidental, África del Norte y Oriente Medio, África Meridional, África Central, Asia Occidental y Central y América Latina, incluido el Cono Sur, manteniendo consultas plenas con los países de estas regiones.

3. Fortalecimiento del sistema de gobernanza en la fijación de orientaciones de política para la Oficina

16. La compleja estructura de los fondos de la UNODC ha hecho que las “crisis” financieras hayan sido un acontecimiento lamentablemente familiar. A su vez, ello ha dado origen a lo que podría calificarse de crisis de percepción. Por un lado, las contribuciones para fines específicos han aumentado a un ritmo sin precedentes; por otro, los gastos generales de la Oficina (para el desempeño de las funciones básicas de gestión y administración) no pueden cubrirse con contribuciones para fines generales, que se mantienen en un nivel más o menos estable en los tiempos de bonanza y disminuyen mucho en los momentos de dificultad. Todos estos factores no solo producen incertidumbre sino que reducen la capacidad de la UNODC de prestar servicios de forma eficaz y eficiente. El reajuste promueve un cierto número

de procesos para implicar más intensamente a los Estados Miembros en la labor de orientar y apoyar a la UNODC, y supervisar sus resultados. Como antes se ha indicado, el enfoque regional de la programación está firmemente anclado en la voluntad y la realidad política de las regiones afectadas. Implica el mantenimiento de consultas con expertos de los países de la región en cuestión para determinar las necesidades y prioridades a escala regional y nacional, y la posterior aprobación a un alto nivel político de los programas regionales. Este proceso garantiza que las iniciativas de la UNODC sobre el terreno están estrechamente vinculadas con las prioridades regionales y nacionales y que son plenamente respaldadas por los dirigentes políticos.

17. Además, la Secretaría ha prestado pleno apoyo al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas. Este grupo colabora con la UNODC en cuestiones de importancia sustantiva y administrativa, permitiendo a los Estados Miembros comprender mejor las actividades y la labor programática de la Oficina.

4. Labor de la Oficina en los niveles superiores de las políticas y las operaciones

18. La ampliación de los mandatos alimenta mayores expectativas. Una parte fundamental de la estrategia de la UNODC para aportar valor es la ampliación de sus esfuerzos en la escala superior de las políticas, apoyando al mismo tiempo la cooperación técnica basada en las buenas prácticas validadas. En consecuencia, la labor de la Oficina se ha centrado en lograr un consenso político en torno a la importancia de que el imperio de la ley se considere un componente inseparable de la agenda del desarrollo. Ello incluye el mantenimiento de estrechas consultas con los Estados Miembros a un alto nivel político para identificar las prioridades regionales y nacionales, y una integración más estrecha en los procesos de planificación a escala del conjunto del sistema de las Naciones Unidas, y en otros esfuerzos internacionales. El reajuste, en particular la consolidación del apoyo en la sede a las operaciones sobre el terreno de la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión, se propone fortalecer y ampliar las alianzas operacionales de la UNODC con todos los interesados pertinentes, los organismos de las Naciones Unidas, los órganos multilaterales y bilaterales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil. En este contexto, la colaboración entre organismos y la creación de alianzas será el eje del programa de trabajo de la UNODC.

B. Redistribución de los recursos

19. Para lograr un reajuste óptimo de las funciones que desempeñaban paralelamente la División para Asuntos de Tratados y la División de Operaciones, se ha agrupado a los funcionarios que se ocupan de una misma área temática en un grupo de base temática que se encargará de los aspectos tanto normativos como operacionales de la labor que se realice en esa área temática determinada. Los organigramas del anexo contienen información detallada, por categoría y fuente de financiación, sobre los puestos asignados a cada grupo temático y sobre las demás funciones intersectoriales que desempeñaban las dos divisiones. Figura también un organigrama de toda la UNODC, en el que se presenta una sinopsis de la distribución de todos los puestos y funciones en la Oficina.

1. Organización y recursos de los grupos temáticos

20. Se expone a continuación la forma en que se organizará y dotará de recursos a los grupos temáticos.

a) Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito

21. La mayoría de los puestos actualmente aprobados para la Sección de Lucha contra la Delincuencia Organizada y Justicia Penal, de la División para Asuntos de Tratados, y para la Dependencia de Aplicación de la Ley y de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Blanqueo de Capitales y la Dependencia de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, de la División de Operaciones, serán transferidos a la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito de la División para Asuntos de Tratados. Las actividades financiadas por proyectos en los ámbitos de la trata de personas, el blanqueo de dinero, la fiscalización de contenedores, la delincuencia organizada y la delincuencia de carácter grave, que antes estaban a cargo de la División de Operaciones, se agruparán en esta Subdivisión (véase el cuadro 1). Ello permitirá consolidar la labor de la Oficina como organismo custodio de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los tratados sobre fiscalización de drogas, creando un nexo más estrecho entre la labor normativa, la formulación de políticas intergubernamentales por los órganos basados en tratados, como la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada, y la asistencia técnica a los Estados Miembros para aplicar esa convención con fluidez y coherencia. La Subdivisión estará encabezada por el titular de un puesto de categoría D 1 que se financiará con cargo al presupuesto ordinario y que actualmente está aprobado como puesto de Director Adjunto de la División para Asuntos de Tratados y Jefe de la Subdivisión de Tratados y Asistencia Técnica¹.

Cuadro 1

Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito: dotación de personal, por categoría y fuente de financiación

<i>Categoría</i>	<i>Puestos con cargo al presupuesto ordinario</i>	<i>Puestos temporarios</i>			<i>Total</i>
		<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	
<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>					
D-1	1	-	-	1	2
P-5	1	1	-	2	4
P-4	6	-	-	2	8
P-3	2	-	-	5	7
P-2/1	2	-	-	4	6
Subtotal	12	1	-	14	27

¹ El titular de ese puesto conservará el título y cumplirá las funciones de Director Adjunto de la División para Asuntos de Tratados.

Categoría	Puestos con cargo al presupuesto ordinario	Puestos temporarios			Total
		Fondos para fines generales	Gastos de apoyo a los programas	Fondos para fines especiales	
Servicios generales					
Categoría principal	-	-	-	-	-
Otras categorías	2	-	1	4	7
Subtotal	2	-	1	4	7
Total	14	1	1	18	34

b) Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos

22. Todos los puestos actualmente aprobados para la Sección de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos de la División para Asuntos de Tratados, y algunos de los aprobados para la Dependencia de Justicia e Integridad de la División de Operaciones cuyos titulares se ocupan de cuestiones relativas a la corrupción y la integridad judicial serán transferidos a la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos (véase el cuadro 2). Aplicando la misma lógica que para la integración de funciones en la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito, con este desplazamiento de puestos se pretende consolidar la labor de lucha contra la corrupción que antes se distribuía entre las dos divisiones. La Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos estará encabezada por el titular de un nuevo puesto de categoría D-1 que se financiará con cargo al presupuesto ordinario y que ha sido aprobado por la Asamblea General para el bienio 2010-2011.

Cuadro 2

**Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos:
dotación de personal, por categoría y fuente de financiación**

Categoría	Puestos con cargo al presupuesto ordinario	Puestos temporarios			Total
		Fondos para fines generales	Gastos de apoyo a los programas	Fondos para fines especiales	
Cuadro orgánico y categorías superiores					
D-1	1	-	-	-	1
P-5	2	-	-	2	4
P-4	4	-	-	3	7
P-3	2	-	-	3	5
P-2/1	4	-	-	1	5
Subtotal	13	-	-	9	22
Servicios generales					
Categoría principal	-	-	-	-	-
Otras categorías	2	-	-	5	7
Subtotal	2	-	-	5	7
Total	15	-	-	14	29

c) Subdivisión de Prevención del Terrorismo

23. Se mantendrán en este grupo temático todos los puestos aprobados actualmente para la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la División para Asuntos de Tratados (véase cuadro 3). La Subdivisión seguirá encabezada por el titular del puesto de categoría D-1 con cargo al presupuesto ordinario que está aprobado para la Subdivisión de Prevención del Terrorismo.

Cuadro 3

Subdivisión de Prevención del Terrorismo: dotación de personal, por categoría y fuente de financiación

<i>Categoría</i>	<i>Puestos con cargo al presupuesto ordinario</i>	<i>Puestos temporarios</i>			<i>Total</i>
		<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	
Cuadro orgánico y categorías superiores					
D-1	1	-	-	-	1
P-5	1	-	-	2	3
P-4	2	-	-	6	8
P-3	2	-	-	4	6
P-2/1	-	-	-	5	5
Subtotal	6	-	-	17	23
Servicios generales					
Categoría principal	-	-	-	-	-
Otras categorías	2	-	-	5	7
Subtotal	2	-	-	5	7
Total	8	-	-	22	30

d) Sección de Justicia

24. Se trasladarán a la Sección de Justicia, para reforzarla, los siguientes puestos: algunos de los puestos aprobados para la Dependencia de Justicia e Integridad y para la Dependencia de Aplicación de la Ley y de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Blanqueo de Capitales de la División de Operaciones; un puesto de oficial de programas, financiado con recursos de apoyo a los programas y antes asignado a la Sección de Cooperación Técnica I de la División de Operaciones; un puesto de oficial adjunto de fiscalización de drogas y prevención del delito financiado por el presupuesto ordinario y aprobado para la Sección de Lucha contra la Delincuencia Organizada y Justicia Penal de la División para Asuntos de Tratados; y un puesto de ayudante de programas financiado con cargo al presupuesto ordinario y aprobado para la Dependencia de Programación Integrada de la División de Operaciones (véase el cuadro 4). La sección estará encabezada por el titular de un puesto de categoría P-5 con cargo al presupuesto ordinario aprobado para la Sección de Promoción de la Gobernanza, la Seguridad Humana y el Estado de Derecho de la División de Operaciones.

Cuadro 4
Sección de Justicia: dotación de personal, por categoría y fuente de financiación

<i>Categoría</i>	<i>Puestos con cargo al presupuesto ordinario</i>	<i>Puestos temporarios</i>			<i>Total</i>
		<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	
Cuadro orgánico y categorías superiores					
P-5	1	-	-	-	1
P-4	3	-	-	1	4
P-3	3	1	1	-	5
P-2/1	1	-	-	-	1
Subtotal	8	1	1	1	11
Servicios generales					
Categoría principal	-	-	-	-	-
Otras categorías	1	1	-	-	2
Subtotal	1	1	-	-	2
Total	9	2	1	1	13

e) Subdivisión de Salud y Medios de Vida

25. Todos los puestos actualmente aprobados para la Sección de Desarrollo Sanitario y Humano de la División de Operaciones, y un puesto adicional de la División², serán transferidos a la Subdivisión de Salud y Medios de Vida (véase el cuadro 5). La Subdivisión estará encabezada por el titular de un nuevo puesto de categoría D-1, financiado principalmente con cargo a los gastos de apoyo a los programas³.

² Un puesto de ayudante de equipo, financiado con recursos para gastos de apoyo a los programas y actualmente aprobado para la Sección de Cooperación Técnica II.

³ Para que no haya repercusiones en los gastos se utilizarán los fondos de apoyo a los programas que financiaban un puesto de categoría P-4 de Coordinador del Programa, que respaldaba desde Viena a la Oficina Regional para la Federación de Rusia y Belarús, para sufragar este nuevo puesto de categoría D-1, a los que se sumarán los fondos para fines especiales ya asignados a ese fin.

Cuadro 5
Subdivisión de Salud y Medios de Vida: dotación de personal, por categoría y fuente de financiación

<i>Categoría</i>	<i>Puestos con cargo al presupuesto ordinario</i>	<i>Puestos temporarios</i>			<i>Total</i>
		<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	
Cuadro orgánico y categorías superiores					
D-1	-	-	1	1	2
P-5	-	-	-	1	1
P-4	2	-	-	5	7
P-3	1	-	-	2	3
P-2/1	-	-	-	1	1
Subtotal	3	-	1	10	14
Servicios generales					
Categoría principal	-	-	-	-	-
Otras categorías	1	1	1	4	7
Subtotal	1	1	1	4	7
Total	4	1	2	14	21

f) Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión

26. Todos los puestos aprobados actualmente para la Dependencia de Programación Integrada de la División de Operaciones y de las oficinas regionales (Secciones de Cooperación Técnica I y II de la División de Operaciones) serán transferidos a la nueva Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión⁴, que estará encabezada por el Director Adjunto de la División de Operaciones (véase el cuadro 6). También se integrarán en esta Subdivisión los asesores interregionales que actualmente dependen de la División para Asuntos de Tratados. Además, la Subdivisión se reforzará con un puesto adicional de categoría P-3 financiado con recursos para gastos de apoyo a los programas hasta ahora asignados a la Dependencia de Vigilancia y Apoyo de la División de Operaciones. Este reajuste tiene por objetivo intensificar y consolidar las funciones estratégicas, programáticas y supervisoras de los equipos de apoyo sobre el terreno basados en la sede. La UNODC reforzará su compromiso con las operaciones combinando las oficinas regionales con las funciones estratégicas que desempeñó principalmente la Dependencia de Programación Integrada durante el pasado año. La Subdivisión prestará apoyo transversal a la dirección de las dos divisiones, a todos los grupos temáticos y a la red de oficinas sobre el terreno.

⁴ Se trata de todo el personal de las oficinas regionales salvo dos puestos de servicios generales (otras categorías) financiados con recursos para gastos de apoyo a los programas, que serán transferidos de la Sección de Cooperación Técnica II a la Dependencia de Vigilancia y Apoyo.

Cuadro 6
Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión: dotación de personal,
por categoría y fuente de financiación

<i>Categoría</i>	<i>Puestos con cargo al presupuesto ordinario</i>	<i>Puestos temporarios</i>			<i>Total</i>
		<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Gastos de apoyo a los programas</i>	<i>Fondos para fines especiales</i>	
Cuadro orgánico y categorías superiores					
D-1	1	-	-	-	1
P-5	-	-	3	-	3
P-4	1	-	6	2	9
P-3	-	-	3	-	3
P-2/1	-	-	1	-	1
Subtotal	2	-	13	2	17
Servicios generales					
Categoría principal	-	-	-	-	-
Otras categorías	-	1	7	4	12
Subtotal	-	1	7	4	12
Total	2	1	20	6	29

g) Dependencia de Vigilancia y Apoyo

27. La actual Dependencia de Vigilancia y Apoyo de la División de Operaciones se reforzará con dos funcionarios adicionales de la oficina regional (véase la nota 4) y con el traslado de un puesto de servicios generales (otras categorías) financiado con cargo al presupuesto ordinario y actualmente aprobado para la Oficina del Director de la División para Asuntos de Tratados. La Dependencia estará integrada a efectos administrativos en la Oficina del Director de la División de Operaciones, pero prestará apoyo transversal a todas las direcciones de las divisiones.

h) Secretaría de la Sección de Órganos Rectores

28. Todos los puestos de la Sección de Apoyo a los Entes Rectores y de Formulación de Políticas de la División para Asuntos de Tratados serán transferidos a este órgano transversal.

2. Repercusiones del reajuste en la plantilla del personal de la Oficina

29. Debe observarse que, una vez reajustada la estructura, los grupos con funciones transversales (Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión, Dependencia de Vigilancia y Apoyo y Secretaría de la Sección de Órganos Rectores) prestarán servicios a la División de Operaciones, la División para Asuntos de Tratados y la red sobre el terreno, además de trabajar en términos generales con otras divisiones de la UNODC para promover una mayor integración de los trabajos.

30. El resultado neto de los movimientos de puestos descritos anteriormente se muestra en el cuadro 7. En concreto, la plantilla del personal de la División para Asuntos de Tratados resultará incrementada con tres puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, un puesto financiado con recursos para fines generales, un puesto financiado con recursos para gastos de apoyo a los programas y 19 puestos

financiados con recursos para fines especiales, y la plantilla del personal de la División de Operaciones se reducirá en el mismo número de puestos.

Cuadro 7

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: dotación de personal, por componente/división y fuente de financiación

Componente/división	Puestos con cargo al presupuesto ordinario ^a		Puestos temporarios ^b						Total	
	Actual	Propuesto	Fondos para fines generales		Gastos de apoyo a los programas		Fondos para fines especiales ^b		Actual	Propuesto
			Actual	Propuesto	Actual	Propuesto	Actual	Propuesto		
Dirección ejecutiva y gestión										
Oficina del Director Ejecutivo	11	11	3	3	-	-	2	2	16	16
Programa de trabajo										
División para Asuntos de Tratados	74	77	-	1	-	1	39	58	113	137
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	24	24	27	27	-	-	19	19	70	70
División de Operaciones	22	19	28	27	116	115	114	95	280	256
Apoyo a los programas										
División de Gestión	91	91	7	7	40	40	22	22	160	160
Total	222	222	65	65	156	156	196	196	639	639

^a Incluye los puestos sufragados por el presupuesto ordinario, secciones 1, 16 y 28F del presupuesto por programas para 2010-2011.

^b Incluye los puestos financiados con fondos para fines especiales que figuraban en las plantillas y estaban ocupados el 20 de enero de 2010. Muchos de estos puestos tienen un carácter temporario y su categoría está sujeta a frecuentes cambios. No se incluyen los puestos financiados con recursos para fines especiales y administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

C. Relación con el marco estratégico para el período 2010-2011

31. No se produce ningún cambio en el marco estratégico para el período 2010-2011. El enfoque basado en programas temáticos y regionales se reflejará en el proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013.

II. Creación de una dependencia de evaluación independiente y sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica

32. La Comisión de estupefacientes, en su resolución 52/14, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 18/6, pidieron al Director Ejecutivo de la UNODC que informara sobre la aplicación de los párrafos 16 a 18 de estas resoluciones, inclusive sobre la financiación sostenible y previsible del jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica en el futuro.

A. Restablecimiento de la Dependencia de Evaluación Independiente

33. De conformidad con el apartado a) del párrafo 16 de las resoluciones, el puesto del presupuesto ordinario de categoría P-5, correspondiente al Jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica, ha sido transferido del subprograma 2, Análisis de políticas y tendencias, a la Dirección y gestión ejecutivas, y se contratará al Jefe de la Dependencia de Evaluación Independiente. Tras la contratación del Jefe de la Dependencia, la UNODC estará en mejores condiciones para aplicar los párrafos 16 y 18 de las resoluciones. No obstante, además del puesto de categoría P-5 con cargo al presupuesto ordinario se requerirán contribuciones voluntarias para hacer evaluaciones en profundidad y para que la Dependencia sea sostenible, eficaz y operativa. Para que la Dependencia sea plenamente operativa y ejecute el plan de trabajo previsto para el bienio 2010-2011, del que tomaron nota las Comisiones en el párrafo 20 de sus resoluciones, se requerirán recursos extrapresupuestarios para sufragar cinco puestos (un P-4, un P-3, un P-2 y dos puestos de servicios generales (otras categorías)), y un presupuesto operacional para la labor de evaluación. Todo ello representa una necesidad de financiación de 1.560.000 dólares por bienio. El nivel de las contribuciones voluntarias disponibles para labores de evaluación se sitúa actualmente en 800.000 dólares, por lo que se necesita una aportación adicional de 760.000 para garantizar el funcionamiento eficaz de la Dependencia durante el bienio 2010-2011.

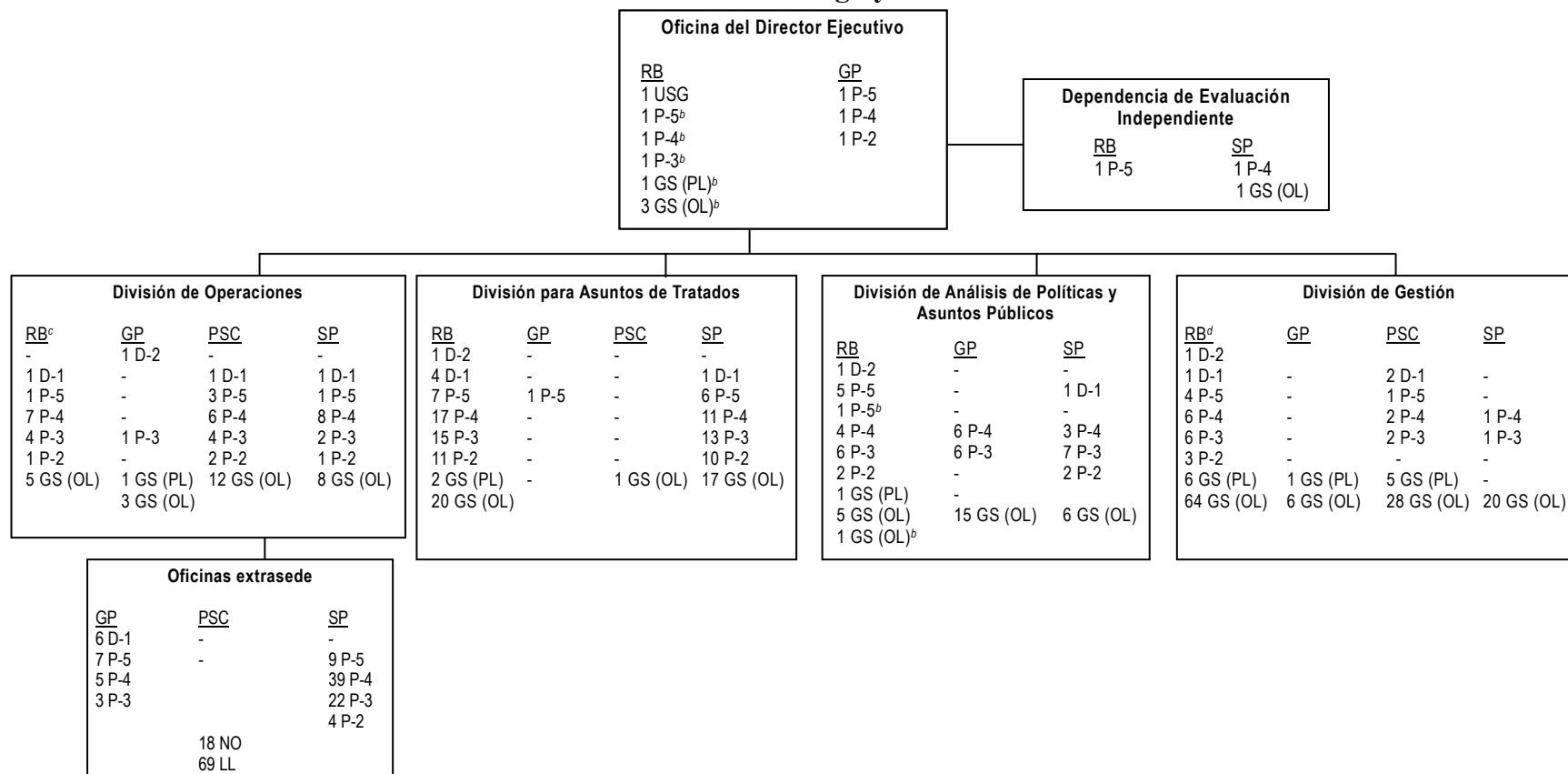
B. Sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica

34. Debido a la transferencia del puesto de categoría P-5 (Jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica) con cargo al presupuesto ordinario, esta Dependencia se financia totalmente con contribuciones voluntarias. De conformidad con el párrafo 17 de las resoluciones, para garantizar la sostenibilidad de la Dependencia de forma acorde con la importancia de las funciones que desempeña se necesitan recursos extrapresupuestarios para sufragar seis puestos (un P-5, un P-4, un P-3, un P-2 y dos puestos de servicios generales (otras categorías)), y un presupuesto operacional. Todo ello representa unas necesidades de 1.680.000 dólares por bienio, que han de financiarse con contribuciones voluntarias. El nivel actual de las contribuciones voluntarias disponibles para trabajos de planificación estratégica se sitúa en 739.200 dólares, por lo que se necesitan 940.800 dólares adicionales para garantizar el funcionamiento eficaz de la Dependencia durante el bienio 2010-2011.

35. Las Comisiones invitaron también en sus resoluciones a los Estados Miembros a ampliar las contribuciones para fines generales a fin de recuperar y reforzar las funciones y actividades interrumpidas durante el bienio 2008-2009. Una de las funciones interrumpidas es la de Jefe de la Subdivisión de Análisis de Políticas e Investigación. En el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado para el bienio 2010-2011 de la UNODC se hacía referencia a las dificultades que encontraría la Subdivisión debido a la supresión del puesto (E/CN.7/2009/13-E/CN.15/2009/23, párr. 46 a)). En consecuencia, dada la existencia de alguna flexibilidad en las contribuciones extrapresupuestarias, se propone que el puesto de categoría D-1 de Jefe de la Subdivisión de Análisis de Políticas e Investigación se restablezca. Se prevé que el reajuste de la División de Operaciones y la División para Asuntos de Tratados introducirá cambios en la estructura de los programas que tendrán repercusión en la estructura y la composición de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: organigrama y distribución de los puestos^a

A. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en su totalidad



Abreviaturas: CL, Categoría local; CP, Categoría principal; FFE, Fondos para fines especiales; FFG, Fondos para fines generales; FGAP, Fondos para gastos de apoyo a los programas; OC, Otras categorías; ONCO, Oficial nacional del cuadro orgánico; PO, Presupuesto ordinario; SG, Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto.

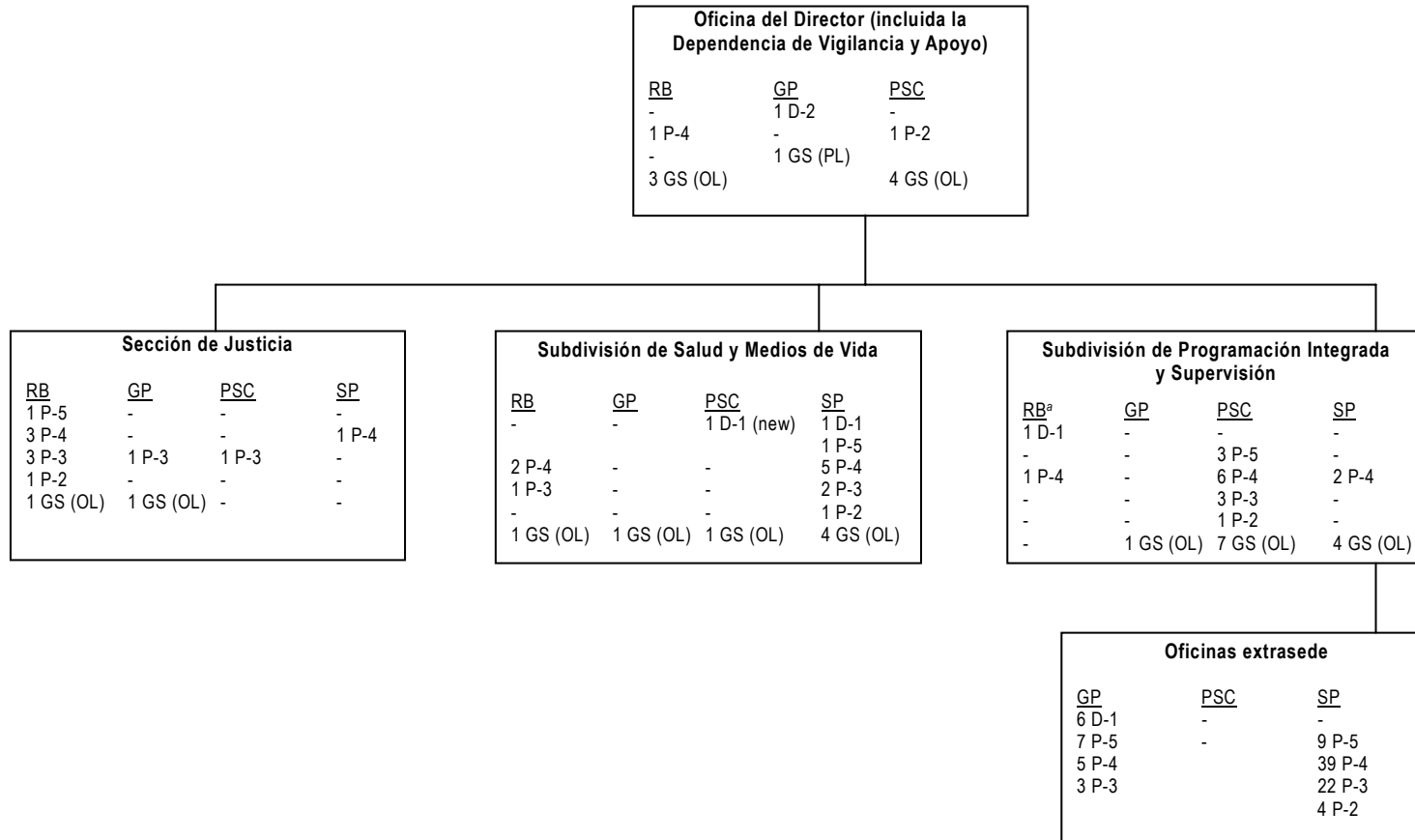
^a No incluye los expertos asociados.

^b Puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, sección 1, Oficina del Director General, Viena.

^c No incluye dos puestos de personal temporario general (un L-6 y un L-5) financiados con cargo al presupuesto ordinario, sección 22, Programa ordinario de cooperación técnica.

^d Puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, sección 28F, Administración, Viena.

B. División de Operaciones



^a No incluye dos puestos de personal temporario general (un L-6 y un L-5) financiados con cargo al presupuesto ordinario, sección 22, Programa ordinario de cooperación técnica.

C. División para Asuntos de Tratados

